

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°250-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 07 de diciembre de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N°039-DEFP-FFyB-UNAP-2020, el Director de Escuela de Formación Profesional, Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, indica que se oficialice el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2020, a favor de la alumna: LALY EDIT RODRIGUEZ VILLACORTA, con D.N.I. N°73882437;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) y el Art. 42:- El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a).- Concluido el tiempo de licencia concedida según el artículo 40° del presente reglamento. C).- Despues de haber hecho uso de su retiro total del semestre anterior;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento del RAPUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -AUTORIZAR el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2020 a favor de la alumna: **LALY EDIT RODRIGUEZ VILLACORTA**, con D.N.I. N°73882437, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
  
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
  
Q.F. Carlos A. Contreras Liceti Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: DIGRAA, DEFP, ORSA; Archivo.  
AONR/mngd.

*✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
[farmaciaybioquimica.unap.edu.pe](http://farmaciaybioquimica.unap.edu.pe)

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD